

	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.C	
	SECRETARIA DE PARTICIPACION	

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 1082 de 2015** la Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO QUE PERMITA DESARROLLAR LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES INHERENTES AL PROYECTO DE INVERSIÓN “APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS” DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

Metas del Plan de Desarrollo, relacionadas con el

área: De resultado:

- ✓ *Aumentar a un 38% las personas mayores atendidas en CDV y GO, familiares y/o cuidadores formados en derechos, autocuidado y hábitos de vida saludable beneficiados por programas de Adulto Mayor del Distrito sobre el total de la población mayor a 65 años.*

✓ De producto:

- 9.000 personas mayores atendidas en Centros de Vida y Grupos Organizados.
- Construir 5 nuevos CDV del Distrito
- Reconstruir 15 CDV del Distrito
- 10.000 familiares y/o cuidadores nuevos formados en derechos, autocuidado y hábitos de vida saludable.

2. CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación: UNSPSC
GRUPO: SERVICIOS
SEGMENTO; (80) SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CLASE: 80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO

3.1 NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACION

La Secretaria de Participación y Desarrollo Social, es una entidad gubernamental inspirada por la defensa de la dignidad humana, actuando siempre a favor de los Derechos Humanos y comprometida con la comunidad en especial con las poblaciones vulnerables: Adultos Mayores, Discapacitados, Infancia, Juventud, Mujeres, Familia, Dirigencia Cívica, contribuyendo con el fortalecimiento del tejido social mediante el impulso de competencias ciudadanas y el desarrollo productivo de los habitantes del Distrito de Cartagena de Indias.

Dentro de las funciones de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, se encuentra el contribuir en gran parte como entidad gestora y ejecutora de procesos sociales, a contribuir a la erradicación de la extrema pobreza direccionando nuestras acciones de intervención a partir de los programas y procesos de prevención a la población vulnerable del Distrito de Cartagena. Teniendo en cuenta para ello las necesidades básicas insatisfechas de las familias, las mujeres, los niños, niñas, jóvenes, los adultos mayores, grupos étnicos, organizaciones de bases, grupos productivos y de esta forma alcanzar un equilibrio social y una Cartagena social más integral.

Teniendo como base, la misión, visión y funciones de la Secretaría, se realizó estudios de cargas de trabajo que nos permite determinar las necesidades de personal (en cantidad y calidad) para la correcta ejecución de los planes y programas establecidos en dicha dependencia. Del resultado de los perfiles y las cargas de trabajo se detectó un déficit de personal en relación con la planta de personal actual y la verificación de los perfiles requeridos para satisfacer el cumplimiento de nuestros fines misionales por grupos o Unidades de trabajo.

	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.C	
	SECRETARIA DE PARTICIPACION	

El Grupo de Promoción de Organizaciones Sociales de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social de la Alcaldía Mayor de Cartagena, no cuenta con el personal suficiente, para atender las múltiples gestiones que devenga el desarrollo de la misma y que requieren de personal idóneo para el desarrollo de actividades profesionales, en el apoyo a la coordinación de la atención a la población adulto mayor, cuya meta en el cuatrienio son 9000 personas mayores atendidas en Centros de Vida y Grupos Organizados. A corte de diciembre de 2020 se cuenta con una población de 7748 adultos distribuidos en los 30 centros de vida y 106 grupos organizados, para los cuales, esta unidad trabaja cada día por fortalecer los procesos misionales para que los adultos mayores tengan mejor calidad de vida, atención con calidad y espacios dignos para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable; promoviendo y garantizando sus derechos.

Al no contar con personal de planta suficiente para cumplir de manera eficiente las funciones y/o actividades asignadas, más exactamente en los procesos que conforman el marco normativo de la Política Publica de envejecimiento y vejez en el Distrito Cartagena de Indias, aprobada mediante acuerdo 024 de 2012, se justifica dicha contratación permitiendo contar con los **SERVICIOS PROFESIONALES**, en el Programa **“ATENCIÓN INTEGRAL PARA MANTENER A SALVO A LOS ADULTOS MAYORES”** y el Proyecto: **“APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN LOS CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”**.

Este proceso de atención integral, tal como lo propone el desarrollo de la implementación y gestión de la política pública, se soporta en el Sistema Integrado de atención a las personas mayores (SIAM); el cual contempla dos dimensiones: por un lado la articulación entre las diferentes instancias de atención a las personas mayores, a través de la inter-sectorialidad e inter-institucionalidad, desde la articulación de las diferentes secretarías, entes descentralizados, dependencias de la alcaldía mayor, el sector privado, entre otros. Y por el otro lado, afinar el esquema público de atención a las personas mayores con la infraestructura de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, lo que correspondería a un SIAM interno.

Desde el programa de atención integral al adulto mayor, se pretende una oferta amplia de servicios que apuntan al mejoramiento nutricional, a la promoción y prevención de enfermedades y discapacidades, alfabetización, formación de derechos. Así mismo, el fortalecimiento organizacional, formación a familiares, cuidadores y comunidad en general en cultura del envejecimiento saludable. También la generación de ingresos, espacios de actividad física, recreación, deporte, reconstrucción de la memoria cultural, rescate de valores y prácticas tradicionales. Cabe resaltar la garantía de espacios de encuentros intergeneracional que permita el intercambio de saberes y el fomento del autocuidado, la promoción de estilos de vida saludable.

Es oportuno precisar, de acuerdo con la realidad mundial que estamos atravesando, la Alcaldía Mayor de Cartagena a través de Decreto No 0505 del 17 de marzo de 2020, declaró la situación de calamidad pública en el Distrito de Cartagena de Indias y se dictaron otras disposiciones.

En razón de lo anterior el Alcalde Mayor de Cartagena, en condición de máxima autoridad del Distrito de Cartagena ha venido extendiendo las medidas sobre las restricciones de actividades, áreas o zonas del Distrito con arreglo al comportamiento de la pandemia originada por el coronavirus, teniendo en cuenta de conformidad los decretos expedidos por el presidente de la República Iván Duque y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Ante la situación sanitaria que continúa registrándose en el país por el aumento acelerado de casos y muertes, el Gobierno emitió el decreto 039 del 14 de enero de 2021, extendiendo el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, que irá hasta el 1 de marzo de 2021. Este decreto a su vez deroga los Decretos 1168 del 25 de agosto de 2020, 1297 del 29 de septiembre de 2020, 1408 del 30 de octubre de 2020, y 1550 de 28 de noviembre de 2020.

De este modo, todas las personas que permanezcan en el territorio nacional deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad de comportamiento del ciudadano en el espacio público para la disminución de la propagación de la pandemia, manteniendo el distanciamiento individual responsable.

Las medidas están pensadas según la afectación de cada municipio. En este sentido, los alcaldes en los municipios de alta afectación, con la debida autorización del Ministerio del Interior y previo concepto del Ministerio de Salud y Protección Social, podrán restringir las actividades, áreas, zonas y hogares que consideren pertinentes para la realización de un aislamiento selectivo.

En virtud a estas condiciones el artículo 9 del Decreto 039 del 2021, establece: Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares.

En atención a las disposiciones mencionadas anteriormente, la Alcaldía Mayor de Cartagena, a través de la oficina de Talento Humano emitió la Circular No. 5 de fecha 24 de Marzo de 2020 donde se establece INSTRUCCIONES PARA CONTROL DE TELETRABAJO ANTE EMERGENCIA Y AISLAMIENTO SOCIAL POR COVID-19, igualmente se expidió la Circular No. 6 de fecha 26 de marzo de 2020 donde se consigna INSTRUCCIONES PARA TRABAJO EN CASA ANTE EMERGENCIA Y AISLAMIENTO SOCIAL POR COVID-19, circular No. 7 de fecha 30 de marzo de 2020 estableciendo REPORTE DE PERSONAL A CARGO Y REITERACIÓN DE RESTRICCIONES EN CUMPLIMIENTO DEL DEC 491/20, emitido por el Presidente de la República «Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; Así mismo se expidió la circular No. 08 de fecha 6 de Abril de 2020 donde se consignan INSTRUCCIONES PARA CONTROL DE TRABAJO EN CASA ANTE EMERGENGENCIA Y AISLAMIENTO SOCIAL POR COVID-19.

En aras de continuar los procesos con el personal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que desempeñen funciones administrativas o de campo de acuerdo a la necesidad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se garantizará los objetivos de la dependencia y su misión institucional, al mantener la prestación del servicio con labores de Teletrabajo para aquellos

	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.C	
	SECRETARIA DE PARTICIPACION	

contratistas cuya presencia no sea indispensable, haciendo uso de las herramientas virtuales y tecnológicas para garantizar la prestación de los servicios de la unidad. El desarrollo de actividades presenciales debe estar sujeta al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de salud y Protección Social para el control de la pandemia del coronavirus del covid -19 tal como anteriormente se ha decretado, así mismo, el apoyo en la articulación con los diferentes programas de la entidad, en el desarrollo de los programas y eventos que realice la Secretaría de Participación y Desarrollo social en el marco del decreto 0505 del 17 de marzo por la pandemia covid-19.

Aunado a lo anterior, se debe tener en cuenta el contexto legal de emergencia, el cual nace con la resolución 470 del 20 de marzo del 2020 del Ministerio de Salud; la cual cierra temporalmente los Centros de Vida del territorio y el decreto 844 del 26 de mayo del 2020 que extendió el cierre hasta el 31 de agosto del 2020 y mediante Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020 prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2020.

Es de anotar que, en septiembre de 2020, el Ministerio de salud y Protección Social definió las orientaciones TEDS12 para la reapertura gradual y progresiva de centros vida y centros de día para personas adultas mayores, en el marco de la pandemia por el Covid19 en Colombia.

Según la variación en el comportamiento de la pandemia, la apertura progresiva de la canasta de servicios ofertada en Centros Vida y Centros de Día, pueden ajustarse o retornar a la provisión prevista únicamente en la primera fase: activación de los servicios de orientación psicosocial y actividad física, y continuidad del servicio de alimentación; lo cual indica que se requiere el personal para llevar a cabo las actividades de tipo presencial y/o por teletrabajo.

En el Caso en concreto se justifica la necesidad de Contratar a una persona que preste sus servicios profesionales como Abogado por el término de CUATRO (4) MESES, que tendrá como finalidad atender funciones y ejecutar actividades en la unidad de adulto mayor de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social; tales como: Acompañamiento en los procesos jurídicos que tengan como objetivo el fortalecimiento de los centros de vida y grupos organizados; en fin, un proceso de atención integral con calidad encaminada a propiciar la autorrealización de las personas mayores para alcanzar un envejecimiento activo. El valor del contrato es por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.000.000) IVA Incluido y la asignación de honorarios se realizará de acuerdo al rango de retribución mensual asignados en la resolución 6000 del 30 de diciembre del 2020.

3.2 OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

TALENTO HUMANO	
PERFIL	OBLIGACIONES
Prestación de Servicios Profesionales	Brindar asesoría jurídica en asuntos relacionados de acuerdo a los requerimientos del proyecto de inversión "Apoyo para la atención integral a los adultos mayores en centros de vida y grupos organizados en el Distrito de Cartagena de Indias de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social". Entregar el plan de trabajo en el formato diseñando por el programa, al inicio del contrato y actualización del mismo a mitad del periodo de contratación y cuando sea necesario. *Realizar los estudios jurídicos correspondientes a fin de determinar la elaboración de los estudios previos para la contratación correspondiente al proyecto de inversión "Apoyo para la atención integral a los adultos mayores en centros de vida y grupos organizados en el Distrito de Cartagena de Indias de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social". *Asesorar a los adultos mayores de los centros de vida y grupos organizados que requieran de atención y acompañamiento jurídico. *Acompañar los procesos jurídicos que tengan como fin el fortalecimiento de los centros de vida y grupos organizados. *Elaborar las resoluciones para el reconocimiento, fusión o cancelación de existencia de grupos organizados en el marco del proyecto de inversión "Apoyo para la atención integral a los adultos mayores en centros de vida y grupos organizados en el Distrito de Cartagena de Indias de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social". *Responder los derechos de petición y los comunicados del ministerio público y entes de control conforme a los requerimientos de la entidad. *Presentar informes mensuales de gestión con sus soportes de planillas y evidencias fotográficas, de acuerdo al formato diseñado por el programa, sin perjuicio de los informes especiales solicitados por el interventor del contrato y un informe especial al finalizar el plazo de ejecución del mismo. *Realizar revisiones a los informes que expidan en la unidad, de acuerdo a los formatos establecidos por el programa del Grupo de Organizaciones Sociales. *Coadyuvar en otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas por la Secretaria de Participación y Desarrollo Social. *El contratista se compromete de acuerdo al decreto 039 de 2021, estar dispuesto a realizar sus obligaciones que sean necesarias a través de teletrabajo y en su defecto, cuando se fuere necesario de carácter presencial en las instalaciones de la secretaria de participación y desarrollo social. *Cumplir con los protocolos y elementos de bioseguridad para el cumplimiento de sus funciones.

4. PERSPECTIVA LEGAL

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."*

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados..."*.

	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.C		
	SECRETARIA DE PARTICIPACION		

					DE PLANEACIÓN EN MATERIA DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA			
4	2719	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TOPOGRAFO EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO	Bolívar : Cartagena	\$ 8.000.000,00	Fecha de celebración
								15-may-20
5	SDH-689-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Bolívar : Cartagena	\$ 9.000.000,00	Fecha de celebración
								14-may-20
6	1411-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION QUE PERMITA DESARROLLAR LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES INHERENTES AL PROGRAMA ENVUELFIMIENTO ACTIVO Y SUSTENTABLE EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE GESTION QUE ADELANTA EL GRUPO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	Bolívar : Cartagena	\$ 6.000.000,00	Fecha de celebración
								05-Feb-2019
7	1405	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE LIDERAZGO Y TEJIDO SOCIAL EN LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA" QUE LIDERA LA ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO.	Bolívar : Cartagena	\$ 6.000.000,00	Fecha de Celebración
								05-feb-2019
8	1510	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL.	Bolívar : Cartagena	\$ 12.000.000,00	Fecha de Celebración
								05-feb-2019
9	OP-10-2947-2018	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNICO Y/O TECNOLOGO PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCION DEL DADIS.	Bolívar : Cartagena	\$ 13.500.000,00	Fecha de Celebración
								27-jul-2018
10	SI-2763-2018	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	Bolívar : Cartagena	\$ 7.500.000,00	Fecha de Celebración
								26-ener-2018

El personal contratado se obliga a desarrollar las actividades de forma independiente, sin que exista subordinación entre este y el Distrito; No está sujeto a cumplimiento de horarios, pero debe garantizar la disponibilidad suficiente de tiempo y dedicación para el cumplimiento del objeto contractual. El valor del contrato comprende todos los gasto directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del mismo.

No obstante teniendo en cuenta los buenos resultados que se han obtenido en lo relativo a la satisfacción de la necesidades de los Adultos Mayores; el PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL PARA MANTENER A SALVO A LOS ADULTOS MAYORES de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, ha ponderado de acuerdo a la formación y experiencia del contratista, precio regulados por el mercado a través de la tabla de honorarios establecido en la Resolución de Dirección de Administrativa de Talento humano, y se tramitarán en cuotas fijas mensuales y para lo cual el contratista deberá presentar certificado suscrito por el supervisor donde consta que recibió a satisfacción los servicios y acredita el cabal cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social.

Adicionalmente el Distrito se compromete a suministrar fielmente toda la información documentación que se requiera e impartir las instrucciones necesarias para el contratista pueda llevar a cabo la ejecución del contrato.

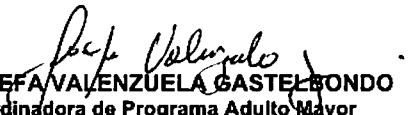
6. PERSPECTIVA ECONÓMICA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.C	
	SECRETARIA DE PARTICIPACION	

Los Impuestos y retenciones que surjan de la presente adjudicación, corre por cuenta del Contratista; el Distrito de Cartagena hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el Contratista:

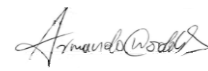
- ✓ Estampilla Años dorados – 2%
- ✓ Hospital Universitario – 1%
- ✓ Seguridad Social: El Contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social, siendo el ingreso base de cotización IBC, el 40% del valor bruto del contrato. Los aportes se discriminan así: 12.5% en salud, 16% en pensión. Con relación al pago de aportes al sistema de riesgos laborales, el Contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.
Es de anotar que, de acuerdo al monto de honorarios recibido, después de un procedimiento de depuración salarial se le aplicará retención salarial para asalariado, a partir de \$ 2.698.410.
Si el contratista pertenece al Régimen Común se le aplicará además de las anteriores, otra clase de descuentos entre los que podemos mencionar:
 - ✓ Rete ICA
 - ✓ Rete IVA
 - ✓ Retención en la Fuente


JOSEFA VALENZUELA GASTELONDO
Coordinadora de Programa Adulto Mayor
Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Proyectó: MEscorcía

MATRIZ DE RIESGOS																						
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración y proyección de estudios previos y diseño de la contratación	El estudio previo no refleja los objetivos y el alcance de la contratación. Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectación de la gestión institucional y atrasos al proceso de adquisición del objeto a contratar	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad estatal	Aplicación de las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estos documentos. Establecer con claridad la necesidad, el objeto, alcance, experiencia y formación del contratista, plazo, etc. requeridos para ejecutar el objeto del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Entidad estatal	En la etapa de planeación con la recolección de información	En la entrega del estudio previo. Finalización de su construcción	La entidad estatal será la encargada de la realización del estudio previo	Permanente etapa de planeación
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Determinar de manera imprecisa la necesidad por parte del área de origen	Incumplimiento de los objetivos del área de origen y por tanto deterioro en el cumplimiento de la misión institucional	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad estatal	Validar si el objeto y alcance del contrato son coherentes con los objetivos de la Entidad	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Entidad estatal	A partir de la creación de la necesidad y del inicio de planeación contractual	Finalización de la etapa de planeación, inicio de la etapa de selección	La entidad estatal será la encargada de la realización del estudio previo	En la etapa de planeación
3	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Contratar sin los recursos suficientes par el proceso	Iniciar de manera tardía el proceso de contratación	2	2	4	Riesgo Medio	Entidad estatal	Se efectúa el debido estudio de presupuesto y se revisa la partida presupuestal para el cubrimiento del 100% de la necesidad planteada y se realizan los ajustes correspondientes.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Entidad estatal	A partir de la creación de la necesidad y del inicio de planeación contractual	Finalización de la etapa de planeación, inicio de la etapa de selección	La entidad estatal será la encargada de la realización del estudio previo	En la etapa de planeación
4	Específico	Externo	Selección	Operacional	Presentar Inhabilidades e incompatibilidades	Necesidad de ubicar otro contratista que tenga la capacidad legal para contratar	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Exigencia de certificados de idoneidad, antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad estatal	Etapas de Selección y contratación	Etapas de contratación	Revisión por el equipo profesional asignado en la dependencia y oficina de talento humano	En la etapa de selección
5	Específico	Externo	Selección	Operacional	Incumplir con requisitos de idoneidad para la ejecución del contrato	Necesidad de ubicar otra persona que cumpla con el perfil requerido.	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Verificar con los documentos soporte de la hoja de vida, que la persona cumpla con la formación y experiencia requeridos por la Entidad para la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad estatal	Etapas de Selección y contratación	Etapas de contratación	Revisión por el equipo profesional asignado en la dependencia y oficina de talento humano	En la etapa de selección

6	General	Externo	Contratación	Operacional	Manejo indebido a la información a la cual tiene acceso el contratista en virtud del desarrollo del contrato	Transgresión a la reserva de la información	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad estatal	De conformidad con lo establecido en las obligaciones generales del contratista, éste se compromete a guardar total reserva de la información	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad estatal a través de la supervisión	Etapas de contratación	Finalización de la etapa de Ejecución	Seguimiento a través de la supervisión del contrato	Permanente
7	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo que no se firme el contrato	Retraso en la ejecución del contrato y no se satisface la necesidad de la entidad.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Requerir al contratista para la firma del contrato. Brindar la información oportuna sobre la firma del contrato, obligaciones, y demás retenciones al posible contratista.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Entidad estatal	Etapas de contratación	Se rebota el cumplimiento del objeto contractual	Control de la suscripción del contrato	Según cronograma
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en los pagos por radicación tardía de cuentas por parte del contratista	Insolvencia por parte del contratista y posible incumplimiento del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Riesgo bajo	Si	Contratista	Fechas de corte	Una vez devuelta la documentación	Verificación de fechas de cortes	Una vez se presenten los hechos
9	General	Interno	Ejecución	Naturalidad Operacional	Eventos de la naturaleza que impidan la correcta ejecución del objeto contrato como la pandemia generada por el virus covid 19	Contagio con COVID-19 del personal de apoyo a la gestión y profesional que desempeñe labores administrativas o de campo en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con el fin de garantizar los objetivos de la dependencia y su misión institucional de la entidad	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Aplicación de las circulares 5,6,7,8, circular de medidas sanitarias administrativas y labores, y, documento de protocolo de bioseguridad para la prevención de covid 19 emitidos por la Dirección Administrativa de Talento Humano. Exigencia de afiliación al por parte del contratista de acuerdo a labores a desempeñar y nivel de riesgo.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Entidad estatal y contratista	Inicio etapa de ejecución	Hasta la finalización de la ejecución contractual	Seguimiento a través de la supervisión del contrato	Permanente desde el inicio de la etapa de ejecución



ARMANDO CORDOBA JULIO
Secretario de Participación y Desarrollo Social